

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **40**

Fecha: 08/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2016 00174	Ordinario	JORGE GUILLERMO REYES MALDONADO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto concede apelación efecto suspensivo concede apelacion	05/03/2021	
11001 31 03 019 2016 00360	Verbal	JUAN CARLOS GUZMAN OLIVEROS	INVERSIONES RIVOLI S.A.S.	Auto resuelve pruebas pedidas abre a pruebas	05/03/2021	
11001 31 03 019 2016 00360	Verbal	JUAN CARLOS GUZMAN OLIVEROS	INVERSIONES RIVOLI S.A.S.	Auto resuelve prorroga Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite del proceso en esta instancia, hasta por seis (06) meses, teniendo en cuenta para ello, la suspensión del proceso de la referencia, la fecha de notificación del ente vinculado a saber, Inversión Rivoli	05/03/2021	
11001 31 03 019 2017 00531	Especial De Pertenencia	HERMINDA BOCANEGRA GUZMAN	HEREDEROS INTERMINADOS DEL SEÑOR JUAN DE JESUS DUARTE BLANCO (Q.E.P.D)	Auto resuelve solicitud resuleve solicitud	05/03/2021	
11001 31 03 019 2018 00274	Ejecutivo Singular	RAFAEL GIOVANNETTI	EUROLINK INTERNATIONAL INC	Auto resuelve pruebas pedidas abre a pruebas	05/03/2021	
11001 31 03 019 2018 00274	Ejecutivo Singular	RAFAEL GIOVANNETTI	EUROLINK INTERNATIONAL INC	Auto decreta levantar medida cautelar levantar medida cautelar	05/03/2021	
11001 31 03 019 2018 00400	Especial De Pertenencia	BENITA SUESCA VALENTIN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAURO NARANJO	Auto suspende proceso se ordena suspender el presente trámite procesal, durante el término legal, para que comparezcan María Adelina Ajiaco Robayo, Nubia Cecilia Naranjo Torres, Graciela Naranjo Torres, Fabio Naranjo Torres y José Arquímedes Naranjo Torres.	05/03/2021	
11001 31 03 019 2019 00170	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	CAMILO HERNAN VARGAS FERNANDEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 seguir adelante la ejecucion	05/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 048 2016 00341	Abreviado	IVAN JAVIER VALENCIA LOPEZ	ARTURO VALENCIA CONTRERAS	Auto decide recurso PRIMERO. Declarar bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra la providencia proferida por el Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, calendada el 2 de marzo de 2020. SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, remítase la presente actuación al Juzgado de origen, previas las desanotaciones del caso, para que hagan parte del expediente	05/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO